



**MAT.: APRUEBA INSTRUCTIVO GENERAL PARA FIESTAS PATRIAS AÑO 2017.-**

16 AGO 2017

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

1836



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo N° 19.
7. Ley N° 20.033 de fecha 01.07.2005, que modifica la Ley N° 17.235, Sobre Impuesto Territorial.
8. D.A. N° 5.489 de fecha 29.10.2015, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros de la I. Municipal de Algarrobo.
9. Instructivo General de Fondas, Cocinerías, Juegos Tradicionales, Juegos Inflables, Kioscos, Carros y Otros.

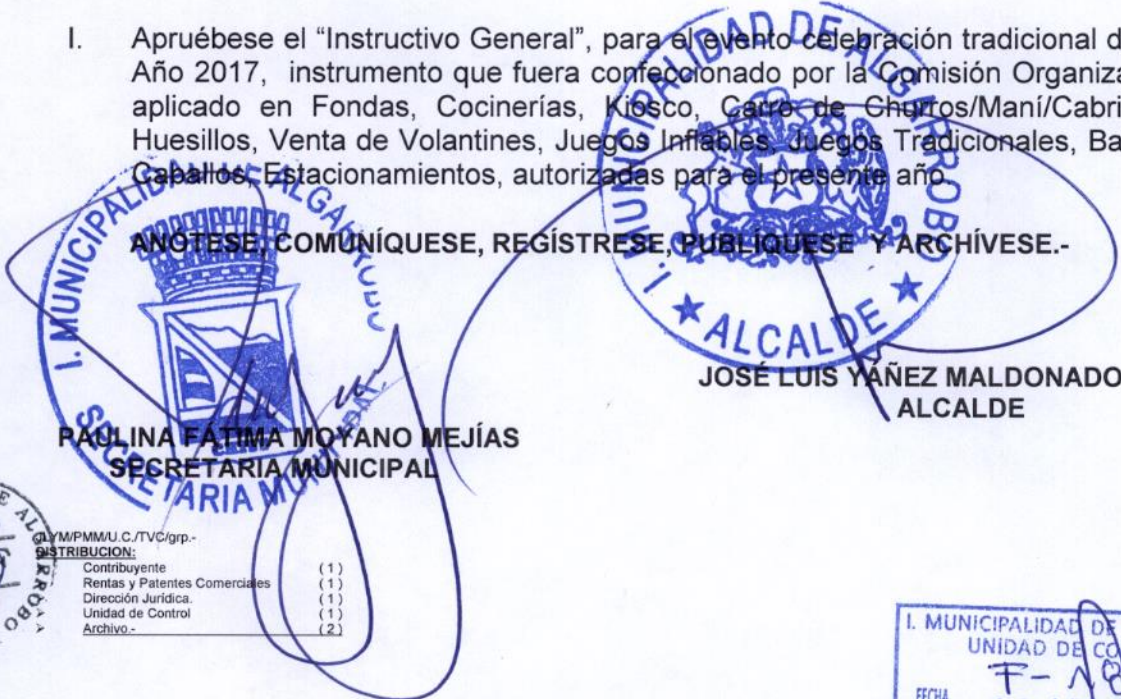
**CONSIDERANDO:**

1. Que, nuestro País cumple el "207" Aniversario de la Constitución de la Primera Junta Nacional de Gobierno", que dio origen a nuestra Independencia Nacional.
2. Que, de la necesidad de contar materialmente con un Instrumento denominado "Instructivo General", cuya finalidad sirva para Reglamentar el normal y adecuado funcionamiento de los diferentes locales, estableciendo a su vez los derechos y obligaciones de cada uno de los adjudicatarios por tal concepto: derechos municipales, ubicación, horario y condiciones de seguridad sanitarias, electricidad y Prohibiciones, entre otras, para que de esta forma pueda desarrollarse de manera organizada, eficiente, efectiva y eficaz, el desarrollo de las Fiestas Patrias Algarrobo 2017.-

**DECRETO:**

- I. Apruébese el "Instructivo General", para el evento celebración tradicional de Fiestas Patrias Año 2017, instrumento que fuera confeccionado por la Comisión Organizadora para hacer aplicado en Fondas, Cocinerías, Kiosco, Carro de Gurrros/Maní/Cabritas y Mote con Huesillos, Venta de Volantines, Juegos Inflables, Juegos Tradicionales, Baño y Arriendo de Caballos, Estacionamientos, autorizadas para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



CLYMPMMU.C./TVC/grp-

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

